

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 044-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

Nasca, 09 abril de 2025

VISTO:

La Carta N° 04-2025-SIPROAPAVIG-COMISIÓN NEGOCIADORA – 2025, del 07 de abril del 2025; Informe N° 146-2025-GAF-EPS EMAPAVIGS SA, del 08 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAVIGS S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima; cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Nasca, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo de OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, segundo acuerdo, que fue ratificado mediante el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, de fecha 06 de octubre del año 2016, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A. del 20 de marzo del 2025, se Conformar la Comisión Negociadora que tendrá a cargo el trato directo de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos 2025, con los representantes del Sindicato Provincial de Trabajadores de Agua Potable y Alcantarillado Virgen de Guadalupe – “SIPROAPAVIG”; la misma que está integrada por tres (3) representantes del empleador y por cuatro (4) representantes por parte de los trabajadores; en ese extremo, merece modificarse el número de integrantes por parte de los trabajadores; toda vez, que conforme a la normativa de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo si un sindicato representa a menos de cincuenta trabajadores la comisión negociadora que los representa estará compuesta por hasta tres dirigentes sindicales;

Que, mediante Carta N° 04-2025-SIPROAPAVIG-COMISIÓN NEGOCIADORA – 2025, del 07 de abril del 2025, el Sindicato Provincial de Trabajadores de Agua Potable y Alcantarillado Virgen de Guadalupe – “SIPROAPAVIG”, remite el Acta de Reunión Extraordinaria de Trabajo N° 01-2025 SIPROAPAVIG, del 04 de abril del 2025, en donde se reconfirma a los miembros que integran su representatividad en la negociación colectiva 2025 frente a su empleador, la misma que por mayoría absoluta ha recaído en Vicky Ortiz Vicente, Geovanna Bendezú Ramos y Clemente Santos Huarcaya; para lo cual, la Gerencia de Administración y Finanzas a través de su Informe N° 146-2025-GAF-EPS EMAPAVIGS SA, del 08 de abril del 2025, solicita a la Gerencia General la autorización para la emisión del acto resolutorio correspondiente; siendo así, que con proveído inserto por la Alta Gerencia se dispone la proyección del acto resolutorio;

Que, estando a las facultades y competencias de la Gerencia General, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Oficina de Recursos Humanos;

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 044-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Gerencia General N° 028-2025-GG-EPS EMAPAVIGS S.A. del 20 de marzo del 2025, únicamente en el extremo de la conformación de los representantes del Sindicato Provincial de Trabajadores de Agua Potable y Alcantarillado Virgen de Guadalupe – “SIPROAPAVIG” que integrarán la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2025, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES		
Nombres y Apellidos	Cargo en el SIPROAPAVIG	Cargo en la Comisión
Sra. Vicky del Pilar Ortiz Vicente	Secretaria General del SIPROAPAVIG	Preside
Geovanna Elizabeth Bendezu Ramos	Secretaria de Defensa del SIPROAPAVIG	Miembro
Sr. Clemente Santos Huarcaya Loayza	Secretario de Organización del SIPROAPAVIG	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A. www.emapavigssa.com.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, a los integrantes que conforman la Comisión Negociadora 2025, al Sindicato Provincial de Trabajadores de Agua Potable y Alcantarillado Virgen de Guadalupe – “SIPROAPAVIG” y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abg. Juan Carlos Bueno Rivera
Gerente General
REG. C.A.J. 3172
EPS EMAPAVIGS S.A. - OTASB